



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 11272/04.-

INICIADOR: MINISTERIO DE LA PRODUCCION - SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.-

EXTRACTO: S/PROYECTO DE DECRETO REFINANCIACION DE DEUDAS LEY DE PROMOCION INDUSTRIAL.-

DICTAMEN N° 1466/04

Señor Ministro de la Producción:

Vienen a dictamen las presentes actuaciones relacionados con el proyecto de decreto glosados a fs. 51/53.-

A fs. 47 obra dictamen de Asesoría Delegada del Ministerio de la Producción y a fs. 55 informe circunstanciado formulado por el Ministerio de Gobierno Justicia y Seguridad.-

Respecto del proyecto de decreto sometido a consideración se sugiere la conveniencia de hacer expresa referencia – tanto en los considerandos cuanto en su parte dispositiva – a las facultades explícitas acordadas al Poder Ejecutivo para el dictado de tal medida, de conformidad a lo previsto por el artículo 29 de la Ley 1534.-

Con la salvedad apuntada, no existen observaciones para continuar su trámite disponiendo la intervención del Tribunal de Cuentas.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO-SANTA ROSA, 15 OCT 2004

CD/mng.-



RAUL O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

NOTA:este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización